



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TACNA

## ACUERDO DE CONCEJO

N° ..... 0015-18

Tacna, **25 ENE 2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.**

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha 25.01.2018, sobre la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA;**

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho publico con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 77° inciso 3) establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación;

Que, según el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Consejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el objeto del convenio materia de este informe, es contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas-ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los mas relevantes, la gestión del financiamiento en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los Planes Operativos Anuales y el monitorio y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindará la ENTIDAD EJECUTORA (LA MUNICIPALIDAD);

Que, según el artículo 73° numeral 7 inc. 1 de La ley orgánica de Municipalidades, Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas. "Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional. De igual forma el Inc. 2 Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas;

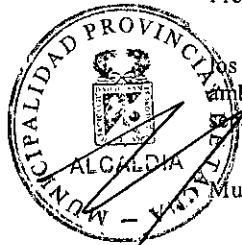
Que, mediante Oficio Múltiple N°0081-2017-DV-DATE-PP-PTCD de fecha 10 de enero de 2018, La Responsable Técnica del Programa Presupuestal de PTCD, remite la propuesta de Convenio y los formatos de Plan Operativo para su elaboración y remisión;

Que, mediante Informe N° 013-2018-PDOJ-SGJECYR-GDES/MPT de fecha 10 de enero de 2018, La Responsable del Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles informa que, en el año 2017 no se logró la suscripción del Convenio con DEVIDA, ya que la aprobación del Acuerdo de Concejo n° 008-2017 se realizó con fecha 14 de febrero de 2017 y según Oficio N° 0042-2017-DVSG-PP el plazo vencía el 30 de enero de 2017. Asimismo en orden de lograr la transferencia financiera y ejecutar la continuidad de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", en el Centro Piloto de la Junta Vecinal A.B Leguía con un presupuesto de S/. 250,000.00 soles se debe suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el plazo máximo de 30 de enero de 2018;

Que, mediante Informe N° 023-2018-SGJECYR-GDES/MPT de fecha 11 de enero de 2018 La Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación pone a conocimiento que viene gestionando ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, la Programación Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas y se firme un convenio de cooperación;

Que, mediante Informe N° 03-2018-GDES/MPT de fecha 12 de Enero de 2018 El Gerente de Desarrollo Económico Social remite el Informe N° 023-2018-SGJECYR-GDES/MPT en orden que se interpongan los buenos oficios para la coordinación que vialicen la suscripción del Convenio de cooperación entre esta comuna edil y la comisión nacional para el desarrollo y vida sin drogas;

Que, mediante Informe N° 005-2018-GPPyCT-MPT de fecha 15 de Enero de 2018 La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica es de la OPINION que es Procedente la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna, que redundará en beneficio de la comunidad y a la vez el financiamiento lo otorga DEVIDA;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# ACUERDO DE CONCEJO

0015-18

N° .....

Que, mediante Informe N° 032-2018-GAJ-GM/MPT de fecha 22.01.2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de haber realizada el análisis correspondiente y de acuerdo a la normatividad vigente es de opinión PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin Drogas-Devida y la Municipalidad Provincial de Tacna en el arco de los Programas Presupuestales de vida;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 003-2004, su modificatoria Ordenanza Municipal N° 003-2008 por MAYORIA, dictó el siguiente:

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA, SEGÚN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE/NORMAS.**

**POR TANTO: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

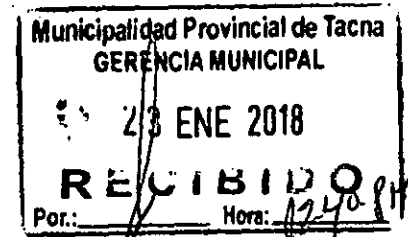


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES NOBLEDO  
ALCALDE

CC. AGM.  
Int.  
/Arch.  
LTR/mca.

INFORME Nro. 032-2018-GAJ-GM/MPT



**PARA :** Ing. RICARDO BARTESAGHI DEL CARPIO  
Gerente Municipal de la MPT.

**DE :** Abog. FERNANDO ACEVEDO VELASQUEZ  
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPT.

**ASUNTO :** OPINION LEGAL SOBRE "CONVENIO DE COOPERACION  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL  
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES DE VIDA"

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N°0081-2017-DV-DATE-PP-PTCD  
INFORME N° 013-2018-PDOJ-SGJECDYR-GDES/MPT  
INFORME N° 023-2018-SGJECDYR-GDES/MPT  
INFORME N° 03-2018-GDES/MPT  
INFORME N° 005-2018-GPPYCT-MPT

**FECHA :** 22 de Enero del 2018

Por medio del presente, informo a Ud., lo siguiente

**I - BASE LEGAL:**



- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

**II - ANTECEDENTES:**

- Que, con Oficio Múltiple N°0081-2017-DV-DATE-PP-PTCD de fecha 10 de enero de 2018, La Responsable Técnica del Programa Presupuestal de PTCD, remite la propuesta de Convenio y los formatos de Plan Operativo para su elaboración y remisión.
  - Que, con Informe N° 013-2018-PDOJ-SGJECDYR-GDES/MPT de fecha 10 de enero de 2018, La Responsable del Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles informa que, en el año 2017 no se logró la suscripción del Convenio con DEVIDA, ya que la aprobación del Acuerdo de Concejo n° 008-2017 se realizó con fecha 14 de febrero de 2017 y según Oficio N° 0042-2017-DVSG-PP el plazo vence el 30 de enero de 2017. Asimismo en orden de lograr la transferencia financiera y ejecutar la continuidad de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario", en el Centro Piloto de la Junta Vecinal A.B Leguía con un presupuesto de S/. 250,000.00 soles se debe suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el plazo máximo de 30 de enero de 2018.
- Concluyendo, que el documento deber ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal que autoriza la suscripción del convenio; la suscrita es de opinión favorable en razón de que permitiría a esta comuna seguir trabajando y avanzando en la zona de intervención y por consiguiente beneficiar a la población.

- Que, con Informe N° 023-2018-SGJECdyR-GDES/MPT de fecha 11 de enero de 2018 La Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación pone a conocimiento que viene gestionando ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, la Programación Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas y se firme un convenio de cooperación.
- Que, con Informe N° 03-2018-GDES/MPT de fecha 12 de Enero de 2018 El Gerente de Desarrollo Económico Social remite el Informe N° 023-2018-SGJECdyR-GDES/MPT en orden que se interpongan los buenos oficios para la coordinación que vialicen la suscripción del Convenio de cooperación entre esta comuna edil y la comisión nacional para el desarrollo y vida sin drogas.
- Que, con Informe N° 005-2018-GPPyCT-MPT de fecha 15 de Enero de 2018 La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica es de la OPINION que es Procedente la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna, que redundará en beneficio de la comunidad y a la vez el financiamiento lo otorga DEVIDA.
- Que, La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, es un organismo Publico Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, que como ente rector diseña y conduce la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas y, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, promoviendo el desarrollo Integral y sostenible de las zonas cocaleras del país.

### III.- ANALISIS JURIDICO:

- Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho publico con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 77° inciso 3) establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.
- Que, según el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Consejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
- Que, el objeto del convenio materia de este informe, es contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas-ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los mas relevantes, la gestión del financiamiento en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los Planes Operativos Anuales y el monitorio y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindara la ENTIDAD EJECUTORA (LA MUNICIPALIDAD).
- Que, según el artículo 73° numeral 7 inc. 1 de La ley orgánica de Municipalidades, Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas. "Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional. De igual forma el Inc. 2 Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas.

### IV.-OPINION:

- De los hechos anteriormente nombrados se concluye que el proyecto de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA**, brinda a la Municipalidad Provincial de Tacna de una figura administrativa, para el cumplimiento de la **ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS**. Respecto al Contenido lo considero viable, puesto que cumple con los preceptos legales respectivos y cuenta con la conformidad de La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, unidades orgánicas a cargo de efectuar las coordinaciones técnicas y administrativas con DEVIDA para la ejecución del convenio antes referido. Por lo que esta Gerencia de Asesoría Jurídica en atención a la documentación presentada y de acuerdo a la normatividad





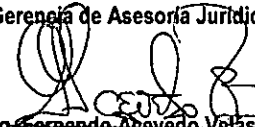
vigente, es de la Opinión que es PROCEDENTE aprobar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA, la cual debe ser aprobada por el Concejo Municipal de esta Comuna Edil y Suscrita por el Señor Alcalde.

Es todo cuanto debo informar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
Gerencia de Asesoría Jurídica



  
Abog. Fernando Abovedo Velasquez  
Gerente

C.c. Arch  
Informe.  
Tarea 1  
FAVieta  
Adjunto antecedentes a fojas (38)



Municipalidad Provincial de Tacna  
GERENCIA MUNICIPAL

No. Registro 4227

Fecha 16 ENE 2018

Hora

## HOJA DE TRÁMITE

PASE A: GC-AS. Jurídica

Tomar Conocimiento

Acción Necesaria

Proceder

Informar

Reservar

Proyectar Res.

Su cumplimiento

Archivar

### OBSERVACIONES:

Por su opinión legal correspondiente

Fecha: 16 ENE 2018

Firma:



**INFORME N° 003 - 2018-GPPyCT-MPT**

IO 004223

A : Ing. RICARDO BARTESAGHI DEL CARPIO  
Gerente Municipal

DE : Lic. Adm. VICTOR HUGO ANGULO AYCA  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica

ASUNTO : Convenio de Cooperación con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas-DEVIDA

REF. : Hoja de Trámite N°3103-2018-GM  
Informe N°03-2018-GDES/MPT

FECHA : Tacna, 15 de Enero del 2018



Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, informo a Usted lo siguiente:

1. Que, mediante Informe N°03-2018-GDES/MPT de fecha 12 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Económico Social solicita viabilizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Tacna, en el marco de los Programas Presupuestales a cargo de DEVIDA.
2. En la Cláusula Cuarta del Objeto del Proyecto de Convenio Interinstitucional, el propósito es contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas – ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los más relevantes, la gestión del financiamiento en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los Planes Operativos Anuales (en adelante los POA) y el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindará la ENTIDAD EJECUTORA.
3. El Marco Legal para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional, están enmarcados en los siguientes dispositivos legales:
  - 3.1 Ley N°27783-Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 49° Relaciones de coordinación y cooperación, 49.1. "El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades....."
  - 3.2 Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9° numeral 26, de las atribuciones del Concejo Municipal, corresponde aprobar, al Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
4. De otro lado, según el Informe N°013-2018-PDOJ-SGJECyR-GDES/MPT de fecha 10 de enero del 2018, la Responsable del Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles de la Sub gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, señala que la suscripción del Convenio antes del 30 de enero del 2018, permitirá la transferencia financiera y ejecutar la continuidad de la actividad: "Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Comunitario" en el Centro Piloto de la



Junta Vecinal A.B. Leguía con un presupuesto de S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles)

Por todo lo expuesto, esta Gerencia OPINA QUE ES PROCEDENTE la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas –DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna, que redundará en beneficio de la comunidad y a la vez el financiamiento lo otorga DEVIDA.

En ese sentido, remito el presente a fin de que se solicite la opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica y proseguir con el trámite de aprobación a través de Acuerdo de Concejo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
Lic VICTOR H. ANGULO AYCA  
Gerente de Planeamiento Ppto. y  
Coop Técnica





N° Reg. 175  
Fecha 12 ENE 2018  
Documento

34

**Municipalidad Provincial de Tacna**  
**GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO**  
**Y COOPERACIÓN TÉCNICA**

**HOJA DE TRÁMITE**

PASE A: .....

Tomar Conocimiento


Acción Necesaria


Reservar

Proyectar Res.

Su Cumplimiento

Archivar

**OBSERVACIONES:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Municipalidad Provincial de Tacna  
GERENCIA MUNICIPAL

No. Registro

3103

Fecha

12 ENE

2018

Hora

## HOJA DE TRÁMITE

PASE A :

G. Ppto / G. A

Tomar Conocimiento

Acción Necesaria

Proceder

Informar

Reservar

Proyectar Res.

Su cumplimiento

Archivar

OBSERVACIONES:

OPINION REPORTE

10/12/2018

Fecha:

12 ENE 2018

Firma:





Nº REG.: 4227  
FECHA: 16-01-18  
DOCUMENTO: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

HOJA DE TRAMITE

PASE A: ABOG. ERICK FORNIEZ

- |                    |     |                  |     |
|--------------------|-----|------------------|-----|
| Tomar conocimiento | ( ) | Acción Necesaria | ( ) |
| Proceder           | ( ) | Informar         | (X) |
| Reservar           | ( ) | Proyectar Resol. | ( ) |
| Su cumplimiento    | ( ) | Archivar         | ( ) |

OBSERVACIONES :

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....





Municipalidad Provincial de Tacna  
GERENCIA MUNICIPAL  
12 ENE 2018  
**RECIBIDO**  
Por: [Signature] Hora: 12:56

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

**INFORME N° 03 -2018-GDES /MPT**

3103

**A :** ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO  
Gerente Municipal.

**DE :** ING: LESSI ZARINA CATAORA PACHECO  
Gerente Desarrollo Económico Social

**ASUNTO :** SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
DEVIDA Y LA MPT.

**REF. :** INFORME N°023-2018-SGJECdyR-GDES/MPT  
INFORME N°13-2018-PDOJ-SGJECdyR-GDES/MPT

**FECHA :** Tacna, 12 de Enero del 2018

Por medio del presente me dirijo Ud., para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

**1) Antecedentes:**

Mediante, INFORME N°023-2018-SGJECdyR-GDES/MPT, recibido el 12 de Enero del presente, por nuestra Gerencia; la responsable de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, , remite el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DE DEVIDA.**

Considerando que el documento debe de ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal, según procedimiento administrativo, la responsable del Área de Juventudes, perteneciente a la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación; **opina a favor de la suscripción del Convenio Interinstitucional**, anteriormente descrito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
COOP TÉCNICA  
12 ENE 2018  
**RECIBIDO**  
Por: [Signature] Hora: 12:56



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**

---

**II) Conclusión:**

La Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el INFORME N°023-2018-SGJECdyR-GDES/MPT de la Sub Gerencia de Juventud, Educación Cultura Deporte y Recreación, solicitando interponga sus buenos oficios a efectos de coordinar con las instancias responsables, viabilicen la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A CARGO DE DEVIDA**, contribuyendo de esta manera, al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas – ENLCD, para el presente periodo.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime convenientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
  
 Ing. Lesli Zarina Catacora Pacheco  
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

30



Municipalidad  
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
SOCIAL



153

N° Reg. : .....

Fecha: 2. ENE. 2018

HOJA DE TRÁMITE

Pase a .....

- |                    |     |                  |     |
|--------------------|-----|------------------|-----|
| Tomar conocimiento | ( ) | Acción necesaria | ( ) |
| Proceder           | ( ) | Informar         | ( ) |
| Reservar           | ( ) | Proyectar Resol. | ( ) |
| Su cumplimiento    | ( ) | Archivar         | ( ) |

OBSERVACIONES

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Fecha .....

Firma .....

2



Municipalidad Provincial de Tacna  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL  
SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

INFORME N° 023 -2018-SGJECdyR-GDES/MPT

ID: 3008

A : ING. LÉSSI ZARINA CATAORA PACHECO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

DE : LIC. LIZZETH J. MATAMOROS ROQUE  
SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

ASUNTO : PROYECTO DE OFICIO DE VIDA

REFERENCIA : INFORME N° 013-2018-PDOJ-SGJECdyR-GDES/MPT  
ACUERDO DE CONSEJO

FECHA : Tacna, 11 ENE 2018

Por medio del presente, recorro a usted para hacer de su conocimiento que el Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles, viene gestionando ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, la Programación Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y se firme un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna, para el periodo 2018.

Sin otro particular, es cuanto comunico a usted, para el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN,  
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

*Lizzeth J. Matamoros Roque*

LIC. LIZZETH JOHANNNA MATAMOROS ROQUE  
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO  
ECONOMIA SOCIAL

12 ENE 2018 8:29

**RECIBIDO**

POR: \_\_\_\_\_

28



Municipalidad  
Provincial de Tacna

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



TACNA  
vuelve a Sonreír

MUNICIPALIDAD PRDVCIONAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL  
SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Nº Registro : 056

Fecha 11 ENE 2018

### HOJA DE TRÁMITE

Pase a: .....

- |                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Tomar Conocimiento ( ) | Acción Necesaria ( )     |
| Proceder ( )           | Informar ( )             |
| Reservar ( )           | Proyectar Resolución ( ) |
| Su Cumplimenta ( )     | Archivar ( )             |

### OBSERVACIONES

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



Firma: .....





**INFORME N° 013 -2018-PDOJ-SGJECDYR-GDES/MPT**

A : LIC. LIZZETH JOHANNA MATAMOROS ROQUE  
Sub Gerente de Juventudes, Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

DE : AS. LUZ ZEA ZAMALLOA.  
Responsable del Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles

ASUNTO : Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

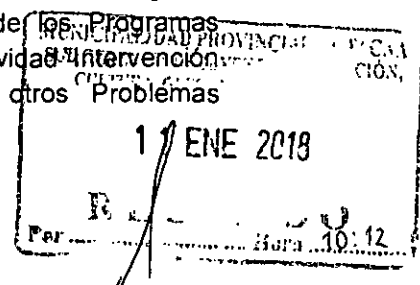
REF : OFICIO N° 000013-2018-DV-SG-PP  
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Tacna.

FECHA : Tacna, 10 de enero del 2018.

Por medio del presente, le saludo y comunico a usted, sobre la urgencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas –DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA; para la continuidad y mantenimiento de la actividad **“Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario”**, al ser la Municipalidad Provincial de Tacna beneficiada al cumplido los objetivos y metas planteadas en el año 2016; por lo que es necesario informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- Con fecha 06 de febrero del 2013, DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016; para el inicio de la actividad : **“Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas”**, con un presupuesto de S/230,000.00 (Doscientos Treinta Mil y 00/100 Soles).
- Con fecha 18 de setiembre del 2014, DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna, suscribieron la primera adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de precisar el cambio de denominación de la actividad: “Difusión de Contenidos Preventivos del Consumo de Drogas” que para el año 2014 paso a ser **“Intervención Comunitaria para la Prevención del Consumo de Drogas y Otros Problemas Psicosociales”**, contando financieramente con un presupuesto de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) , siendo el saldo de balance del año 2013.
- El 30 de enero 2015, se suscribe la segunda adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA donde se señala la modificación de la actividad **Intervención Comunitaria para la Prevención del Consumo de Drogas y otros Problemas**





Municipalidad  
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL  
SUB-GERENCIA DE JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION



26

Psicosociales", por la **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario"**, con un programa presupuestal, financiado con el rubro 13 donaciones y transferencias por el importe de S/103,620 (ciento tres mil seiscientos veinte y 00/100 nuevos soles) y en el rubro 08 otros impuestos municipales de S/5,000 (cinco mil y 00/100 soles).

- Para el año 2016, según memorando N° 129-2016-GDES/MPT, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita la incorporación de los saldos de balance, no utilizados en el ejercicio presupuestal 2015; para la continuidad de la actividad: **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario"**, cuyo saldo de balance ascendió a la cantidad de S/32,929.98 (treinta y dos mil novecientos veintinueve con 98/100 soles).
- A través del oficio N° 0176-2016-DV-DATE-PP-PTCD, la directora de DEVIDA, responsable técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, solicita la incorporación del saldo de balance no utilizados en el ejercicio anterior (2015), para el inicio de la ejecución que corresponde al periodo 2016; y que a través de la R.A N° 0372-16; se aprueba la incorporación de los S/32,930 (treinta y dos mil novecientos treinta y 00/100 soles), por concepto de balance para financiar la actividad : **"Prevención del Consumo de Drogas, en el Ámbito Comunitario"**, en el año 2016.

#### DESCRIPCION

- De acuerdo a lo señalado líneas arriba en el año 2016, se ha cumplido con las tareas fortaleciendo a la Red Comunitaria Local y al Centro de Escucha y Acogida, se desarrolló las acciones preventivas, informativas, sensibilización y educativas en la **zona de intervención de la Junta Vecinal Augusto B. Leguía**, cumpliéndose con las metas físicas y financieras de la actividad: "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario".
- En el año 2017, no se logró la suscripción del Convenio con DEVIDA, ya que la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 0008-17, se realizó con fecha 14 de febrero - 2017, y según Oficio N° 000042-2017-DV-SG-PP, **el plazo vencía el 30 de enero - 2017.**(ver anexos).
- El año 2017, se remitió el Oficio N° 686-2017-SGJECdyR-GDES/MPT, solicitando la suscripción del Convenio y la Transferencia Presupuestal para el año 2018, ya que nuestra Municipalidad cumplió con todas las metas físicas y financieras (ver anexo), así también permanentemente se ha tenido contacto con la Srta. Lic. Mónica Ochoa, especialista de DEVIDA para lograr cristalizar el convenio entre las partes.
- Por lo que alcanzo lo remitido por DEVIDA, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Tacna en el Marco de los Programas Presupuestales a cargo de DEVIDA, para su suscripción **antes del 30 de enero del 2018**, para lograr la transferencia financiera y ejecutar la continuidad de la actividad: **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario"**, en el **Centro Piloto de la Junta Vecinal A.B Leguía** con un presupuesto de S/250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 soles).





Municipalidad  
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
SUB-GERENCIA DE JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION



25

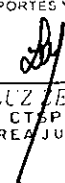
### CONCLUSION

- DEVIDA, ha alcanzado el Convenio para su suscripción, con la finalidad de ir avanzando con los trámites y no se tenga problemas posteriores de no ser beneficiados con el convenio por la fecha de aprobación.
- Considerando que el documento debe ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal que autoriza la suscripción del convenio; la opinión de la suscrita es favorable porque nos permitirá seguir trabajando y avanzando en la zona de intervención y por consiguiente beneficiar a la población: niños, adolescentes, jóvenes y adultos; por lo que es urgente la aprobación.
- Se solicita el Vº Bº de la Sub Gerencia de Juventudes, Educación Cultura, Deporte y Recreación y de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, así como la derivación a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión Legal a fin de ser elevado al Pleno del Concejo para su aprobación.

Es cuanto informo para su conocimiento.

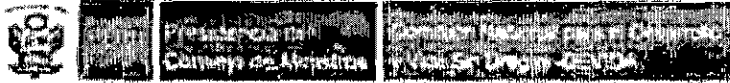
Atentamente,

MUNICIPALIDAD PRDVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
SUB-GERENCIA DE JUVENTUDES EDUCACION, CULTURA,  
DEPORTES Y RECREACION

  
\_\_\_\_\_  
A.S. LUZ TEJA ZAMALLOA  
CTOP N° 2278  
AREA JUVENTUDES

se adjunta: 02 convenios y  
01 Modelo de Acuerdo de Concejo.  
Follos (24)

Lzz/PDOJ  
Cc. Archivo.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Miraflores, 10 de Enero del 2018

OFICIO N° 000013-2018-DV-SG-PP

OFICIO N° 000013-2018-DV-SG-PP

Señor  
Luis Torres Robledo  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Tacna  
Calle Inclán N° 404  
Tacna.-

Ref. : Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

Asunto : Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco de los Programas Presupuestales 2018 y remisión de formatos del Plan Operativo.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que, como resultado de las gestiones realizadas por DEVIDA ante el Ministerio de Economía y Finanzas y, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, su representada cuenta con una transferencia financiera para ejecutar la Actividad: "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO".

En tal sentido, previamente a la ejecución de la actividad, la Entidad Ejecutora a su cargo deberá suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con nuestra Entidad, por lo tanto remitimos la propuesta de Convenio, la cual agradecemos suscribir en dos ejemplares originales en un plazo de tres (03) días hábiles y devolver a DEVIDA.

En caso, su representada formulara aportes u observaciones a la propuesta remitida, le solicitamos las haga conocer por escrito, a fin que sean evaluadas por nuestra Oficina de Asesoría Jurídica, previamente a su suscripción.

Asimismo, a efectos de las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2018, conforme al art. 15° de la Ley N°30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, deberá remitir el Acuerdo de Consejo Municipal, que otorga facultades para suscribir convenios y/o adendas, así como la Resolución de Designación o acreditación de elección del Jurado Nacional de Elecciones y la copia del Documento Nacional de Identidad.

Por lo expuesto, en mi calidad de Responsable Técnica de los Programas Presupuestales de DEVIDA, remito adjunto la propuesta de Convenio en dos (02) ejemplares originales para ser suscritos por su representada, así como los formatos de Plan Operativo para su elaboración y remisión.

Para cualquier coordinación ponerse en contacto con el Lic. Carlos Malacas Bautista, especialista técnico de nuestra institución, al teléfono 207-4800 anexo 1457 o al correo electrónico [cmalacas@devida.gob.pe](mailto:cmalacas@devida.gob.pe).

Es propicia la oportunidad para manifestarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,  
**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

GIULIANA MARLENE NIETO ROJAS  
Responsable Técnica del Programa Presupuestal  
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

GNR/pvm

Sede Central: Av. Benavides N° 2199 "B" - Miraflores - Lima  
Telefax: (51-1) 207-4800  
[www.devida.gob.pe](http://www.devida.gob.pe)



Municipalidad  
Provincial de Tacna

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL



Tacna, 24 NOV 2017

OFICIO N° 686 -2017-SGJECDyR-GDES/MPT

**Señora:**

CARMEN MASIAS CLAUX.

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS- DEVIDA.

LIMA.-

**Asunto: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2018.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna y manifestarle que en base a lo trabajado durante los años 2013 al 2016 con nuestra institución, reiteramos nuestro compromiso para la ejecución del **Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas con el apoyo de DEVIDA para el año 2018.**

Debo manifestar que durante los años 2013 al 2016 se han cumplido las metas físicas y financieras programadas en el POA y en el año 2017, no se llegó a cristalizar el Convenio debido a que este documento fue aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo con fecha 14 de febrero-2017 y según indicaciones el plazo máximo para la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y las Entidades Ejecutoras de los Programas Presupuestales a su cargo es de 30 días calendario, cuyo plazo vencía el 30 de enero de cada año.

Por este motivo, reiniciamos las coordinaciones con su representada con la finalidad de que la Municipalidad Provincial de Tacna, entidad ejecutora sea considerada en la priorización del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas para el año 2018 y se pueda alcanzar el nuevo Convenio en forma oportuna para su aprobación. En caso de requerir mayor información, comunicarse con la A.S Luz Zea Zamalloa al celular 952982105.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniar a usted, los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

**Atentamente,**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

*Ricardo Bot*  
ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO  
GERENTE

RBDC/LMR/LZZ.  
Cc. Archivo





Municipalidad  
Provincial de Tacna

132420

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
SUB-GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION



**INFORME N° 299 - 2017-PDOJ-SGJECDYR-GDES/MPT**

A : LIC. LIZZETH JOHANNA MATAMOROS ROQUE.  
Sub-Gerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

DE : A.S. LUZ ZEA ZAMALLOA  
Responsable del Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles.

ASUNTO : Proyecto de Oficio a DEVIDA.

FECHA : Tacna, 21 de noviembre del 2017.

Por medio del presente, le saludo y comunico a usted, lo siguiente:

**DESCRIPCION**

- > Que estando por finalizar el año 2017, se está efectuando el Proyecto de Oficio dirigido a la Dra. Carmen Masías Claus- Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas –DEVIDA, como inicio de las coordinaciones con DEVIDA a fin de que se continúe trabajando como en los años 2013 al 2016, ya que nuestra institución cumplió las metas físicas y financieras programadas en el POA; para la ejecución del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y se continúe trabajando en el año 2018.
- > En el año 2017; no se cristalizó la ejecución del Convenio por haber sido aprobado en Sesión de Concejo con fecha 14 de febrero, después de la fecha establecida ya que el plazo se cumplía el 30 de enero de cada año.(Ver Anexos).
- > Teniendo en consideración que las Comisiones de Trabajo de los Regidores, se aprueban en el mes de Enero, resulta necesario que la firma del Convenio sea aprobado en el mes de Diciembre-2017, es por ello que se debe solicitar a DEVIDA, se alcance el Convenio -2018 y no tener problemas posteriores de enviarlo fuera del plazo establecido.

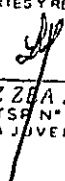
**CONCLUSION**

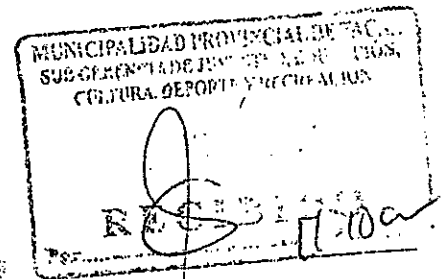
- > En este sentido, solicito se firme el proyecto de Oficio para ser remitido a DEVIDA-Lima, y nos puedan alcanzar el Convenio-2018.
- > Se sugiere que una vez alcanzado el Convenio-2018, este sea ingresado a Sesión de Concejo en el mes de diciembre-2017; por lo que se está solicitando a DEVIDA, se nos alcance este documento antes que finalice el año y no tener los problemas que se han originado este año de la aprobación en Sesión de Concejo fuera del plazo establecido.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
SUB-GERENCIA DE JUVENTUDES, EDUCACION, CULTURA,  
DEPORTES Y RECREACION

  
A.S. LUZ ZEA ZAMALLOA  
CTSP N° 2278  
AREA JUVENTUDES



Se adjunta: (3) folios.  
LZZ/PDOJ.  
C.c. Archivo



102  
19

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**URGENTE**

Miraflores, 19 de Junio del 2017  
**OFICIO N° 000042-2017-DV-SG-PP**

Señor  
**LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO**  
 Alcalde  
 Municipalidad Provincial de Tacna  
 Calle Coronel Inclán N°404  
Tacna

Ref. : Oficio N° 0058-2017-A/MPT-T

**Asunto :** Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestar que, con fecha 31 de enero de 2017, este despacho recibió el documento a) de la referencia mediante el cual envió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y la Municipalidad Provincial de Tacna.

Al respecto, le informamos que la suscripción de dicho Convenio obedece a las gestiones realizadas por DEVIDA ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para implementar la actividad "Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario", en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas 2017.

Sobre el particular, debo mencionar que, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el plazo máximo para la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y las Entidades Ejecutoras de los Programas Presupuestales a su cargo es de 30 días calendario, contados a partir de la vigencia de la Ley Anual de Presupuesto correspondiente a cada año fiscal, es decir que el plazo vence el 30 de enero de cada año.

En ese sentido, y dado que el antes citado Convenio nos fue enviado fuera del plazo dado para su suscripción, le comunicamos que DEVIDA, reiniciará las coordinaciones con su representada con la finalidad de que su entidad ejecutora sea considerada en una futura priorización.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

**DEVIDA**  
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**GIULIANA MARLENE NIETO ROJAS**  
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Sede Central: Av. Benavides N° 2199 "B" - Miraflores - Lima  
 Telefax: (51-1) 207-4800  
 www.devida.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
 SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN,  
 CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

03 JUL 2017

**RECIBIDO**

Par: 09:12

66138

2017 JUN 20

Fecha

Hora

Firma



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# ACUERDO DE CONCEJO

N° 0008 17

1033/18

Tacna, 14 FEB 2017.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 14 de Febrero del 2017; el Dictamen N° 04-2017-CALVyPD/CM/MPT de la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, referentes al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA.**

## CONSIDERANDO:



Que, estando a lo establecido al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 26780 y Ley N° 30305, señala que: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 77° inciso 77.3) establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal - Corresponde al Concejo Municipal: numeral 26° "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";



Que, mediante el Informe N° 020-2017-PDOJ-SGJECDYR-GDES/MPT, de fecha 07.02.2017 del Responsable del Programa de Desarrollo de Oportunidades Juveniles; remite el Oficio Múltiple N° 0081-2017-DV-DATE-PP-PTCD, solicitando la suscripción en un plazo de 03 días hábiles y devolver a DEVIDA, siendo urgente la suscripción del mismo a fin de continuar con el trabajo que se desarrolla en la zona de intervención y por consiguiente beneficiar a la población: niños, adolescentes, jóvenes y adultos;

Que, mediante el Informe N° 77-2017-SGJECDYR-GDES/MPT de fecha 08.02.2017, de la Sub Gerente de Juventudes, Educación, Cultura, Deporte y Recreación; concluye que se suscriba el Convenio con carácter de urgencia, a fin de continuar con la actividad: Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Comunitario, que beneficiará a niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad;

Que, mediante el Informe N° 17-2017-GPPPyCT/MPT de fecha 08.02.2017 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, opina que es **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y la Municipalidad Provincial de Tacna, que redundará en beneficio de la comunidad y a la vez el financiamiento lo otorga DEVIDA;

Que, mediante el Informe N° 059-2017-GAJ/MPT de fecha 09.02.2017 del Gerente de Asesoría Jurídica, en atención al análisis efectuado y de acuerdo a la normatividad vigente, es de **Opinión**, que es **PROCEDENTE** suscribir el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA**, recomendando previamente remitir a la Comisión correspondiente para su pronunciamiento y elevar al Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, mediante el Dictamen N° 04-2017-CALVyPD/CM/MPT de fecha 09.02.2017 de la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, Aprobaron por Unanimidad de sus miembros presentes, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0008 17

## DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA;

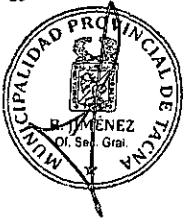
Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, la Ordenanza Municipal Nº 003-2004, su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 003-2008, la Resolución SBS Nº 5788-2015 por **UNANIMIDAD** dictó el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE VIDA.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ALCALDE **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**  
ALCALDE (e)

CC. /ALC.  
/GA.  
/GDES  
/Arch.  
LTR/lym